



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 14 de abril de 1989. — Número 75

Página 997

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente sancionador número 17/88; de construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Villar (Hermandad de Campoo de Suso), Ampuero, y rehabilitación de molino para hotel en Cillorigo-Tama 998
- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiación. Proyecto de mejora de trazado carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal 998

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-298/88 y S-303/88 1.004
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Solicitud de concesión administrativa 1.004

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de guardias de la Policía Municipal; una de asistente social, y otra de inspector de actividades 1.005
- Santander. — Corrección de errores 1.006
- Bárcena de Cicero. — Elección y propuesta de vecinos de este municipio en la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de esta demarcación territorial para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción 1.006
- Valdáliga. — Elección y propuesta de vecinos de este municipio en la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de esta demarcación territorial para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción 1.006
- Santiurde de Toranzo. — Elección y propuesta de vecinos de este municipio en la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de esta demarcación territorial para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción 1.007

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Matamorosa. — Subasta de parcela de terreno 1.007
- Liérganes. — Subasta de aprovechamientos forestales 1.008

3. Economía y presupuestos

- Cabezón de la Sal. — Presupuesto general para 1989, así como la plantilla de personal funcionario y laboral 1.008
- Molledo. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 1.008
- Mazcuerras. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 1.008
- Val de San Vicente. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 1.008
- Escalante. — Exposición al público de las cuentas generales del presupuesto general, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1988 1.008

4. Otros anuncios

- Colindres. — Expediente de expropiación forzosa 1.009
- Castro Urdiales. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle referente a la calle Juan de la Cosa 1.009
- Arredondo. — Proceder al deslinde de la finca número 217 del polígono 4 1.009
- Villaescusa. — Estudio de detalle en Villanueva 1.009

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 655/87 1.009

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 575/85 1.010
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 136/88 1.010
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 18/87 1.011
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 65/89 1.012

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo

En el expediente sancionador de referencia V. P. 17/88, seguido contra la «Sociedad Mercantil Nahum, S. A.», representada por don Álvaro Cobo Ruiz, consta Resolución que copiada en parte bastante dice:

«Visto el expediente sancionador V. P. 17/88, instruido contra la «Sociedad Mercantil Nahum, S. A.», representada por don Álvaro Cobo Ruiz, con domicilio en calle San Fernando, 79, 9º izquierda, de Santander, por infracción al régimen legal de viviendas de protección oficial, promovidas al amparo del expediente de construcción número 39-1-0052/83, por defectos constructivos y alteración del proyecto, se le imponen dos sanciones de 500.000 pesetas cada una y se le requiere para que en el plazo de treinta días realice determinadas obras de reparación en el edificio sito en El Astillero, calle Leonardo Torres Quevedo, números 9 y 11 y solicite del Servicio de Promoción de la Vivienda de esta Dirección Regional autorización para el cambio de vierteaguas de las ventanas.»

Y para que sirva de notificación a la «Sociedad Mercantil Nahum, S. A.», representada por don Álvaro Cobo Ruiz, domiciliado últimamente en barrio Enguilera, número 39, de Mogro-Miengo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de enero de 1989.—El director regional, Juan Badolato González.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Víctor Sánchez Alonso para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Villar (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Carlos Martínez Oset para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Ampuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel González Parra para la rehabilitación de molino para hotel en suelo no urbanizable de Cillorigo-Tama.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: "Mejora de trazado Carretera C-625 de Reinosa a Cabezón de la Sal, P.K. 46,100 al P.K. 52,000. Tramo: Ruento-Carrejo.

Término municipal: Ruento, Mazcuerras y Cabezón de la Sal.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 29 de Marzo de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: Ruento, Mazcuerras y Cabezón de la Sal.
Servicio de Carreteras Regionales.
o/Juan de Herrera, 14 2º. Santander.

Santander, 5 de Abril de 1.989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,



FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	RUENTE - CARREJO		TERMINO MUNICIPAL DE RUENTE		CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFICIA EXPROPIADA (m ²)	OBSERVACIONES		
			CARRETERA	CABEZON DE LA SAL	TIRAMO	RUENTE				CARREJO	UBICACION
		REFERENCIA CATASTRAL		POLIG.	PARC.						
1	AYUNTAMIENTO DE RUENTE	RUENTE	CATRASTO RUSTICA	4	s/n	JARDIN	119				
2	BERNARDO GONZALEZ GÓMEZ	RUENTE	"	3	12 a	URBANO	320	3 FRUTALES			
3	HROS. DE AGUSTINA DIAZ GUTIERREZ	RUENTE	"	3	20	URBANO	169				
4	ALFONSO GUTIERREZ TERÁN	RUENTE	"	3	21	URBANO	174	2 FRUTALES			
5	HROS. DE AGUSTINA DIAZ GUTIERREZ	RUENTE	"	3	22	URBANO	297				
6	CECILIO ZUBIAURRE LÓPEZ	PUENTE NANSA	"	3	urbana	URBANA	189	Leñera, garaje y cua-			
7	BERNARDO GONZALEZ GÓMEZ	RUENTE	"	6	urbana	URBANA	15				
8	ALFONSO GUTIERREZ TERÁN	RUENTE	"	6	302	URBANA	205	1 parra, 13 rosales			
9	VIGINIA TERÁN REGATO	RUENTE	"	6	302	URBANA	303	3 parras			
10	HROS. de MANUEL GOMEZ TERÁN	barrio monasterio(RUENTE)	"	6	299	URBANA	315				
11	AUGUSTO TERÁN GUTIERREZ	barrio monasterio(RUENTE)	"	6	297	URBANA	58				
12	HROS. DE DANIEL CONDE GARCIA	barrio monasterio(RUENTE)	"	6	293	URBANA	398				
13	HROS. DE MARTIN MIER	RUENTE	"	6	292	URBANA	278				
14	VICENTE CAYÓN FERNANDEZ	barrio monasterio(RUENTE)	"	3	24 y25	URBANA	290				
15	MARIA SANCHEZ CAMPUZANO	RUENTE	"	3	26	URBANA	105				
16	VIRGINIA TERÁN REGATO	RUENTE	"	3	27	URBANA	98				
17	BERNARDO GONZALEZ GÓMEZ	RUENTE	"	3	42	URBANA	211	1 nogal 35 años			
18	ASUNCION CONDE GARCIA	barrio monasterio(RUENTE)	"	3	44	URBANA	55				
19	HROS. DE MARTIN MIER	RUENTE	"	3	45	URBANA	36				
20	GUMERSINDO TERÁN GUTIERREZ	(SANTANDER)	"	3	46	URBANA	72				
21	SANTOS GARCÍA GÓMEZ	Gismana (RUENTE)	"	3	47	URBANA	61				
22	HROS. DE GERARDO TERÁN GUTIERREZ	SANTANDER	"	3	48	URBANA	40				
23	HROS. DE ANITA MARTINEZ GONZALEZ	RUENTE	"	3	49	URBANA	27				
24	HROS: DE QUINFIN GONZALEZ SAIZ	UCIEDA	"	3	50	URBANA	20				
25	VIRGINIA TERÁN GUTIERREZ	barrio monasterio(RUENTE)	"	3	51	URBANA	256				
26	RAMIRO GÓMEZ RUIZ	RUENTE	"	3	52	URBANA	211				

FINCA Nº	PROPIETARIO	TRAMO	RUENTE	DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFICIA EXPROPIADA (m2)	OBSERVACIONES
				CARREJO					
				REFERENCIA CATASTRAL	POLIG. PARC.				
27	AMALIA TERÁN GUTIERREZ	barrio monasterio(RUENTE)	RUENTE	CATASTRO RUSTICA	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	44	
28	VIRGINIA CAMPUZANO TERÁN	barrio monasterio(RUENTE)	RUENTE	"	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	114	
29	ANGEL CARLOS TERÁN MOLLEDA	barrio monasterio(RUENTE)	RUENTE	"	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	454	
30	GUMERSINDO TERÁN GUTIERREZ	barrio monasterio(RUENTE)	RUENTE	"	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	364	
31	HROS. DE JACOBA GOMEZ	CABEZON DE LA SAL	RUENTE	"	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	72	
32	JOSEFINA RENEDO	RUENTE	RUENTE	"	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	364	
33	JAVIER SANCHEZ CAMPUZANO	barrio monasterio(RUENTE)	RUENTE	"	6	BARRIO MONASTERIO	URBANA	365	
34	VICENTE CAYÓN FERNANDEZ	Gismana (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	URBANA	139	
35	JOSE Mª GONZALEZ PEREZ	Gismana (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	URBANA	374	
36	VALERIANO SAN MIGUEL GOMEZ	Gismana (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	URBANA	90	
37	ANGEL GONZALEZ CEBALLOS	Gismana (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	URBANA	305	
38	JAVIER SANCHEZ CAMPUZANO	RUENTE	RUENTE	"	6	GISMANA	LABRANTIO	644	
39	JOSÉ GÓMEZ VALLE	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	1.078	
40	AMADO GOMEZ VALLE	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	328	
41	AMALIA TERÁN GUTIERREZ	barrio monasterio(RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	166	
42	JUAN MANUEL OSLÉ DE LA TORRE	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	1.143	
43	MARIA GONZALEZ MOLLEDA	Gismana (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	565	
44	VALERIANO SAN MIGUEL GÓMEZ	Gismana (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	140	
45	PRIMITIVO IZQUIERDO BARBADILLO	La granda (RUENTE)	RUENTE	"	6	GISMANA	PRADO	947	
46	DANIEL GÓMEZ IGLESIAS	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	UCIEDA	PRADO	288	
47	JOSE Mª DE LA TORRE RUIZ	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	UCIEDA	APARCAMIENTO	245	
48	HROS. DE MILAGROS SERRANO	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	UCIEDA	PRADO	525	
49	SERAFINO SANTIESTEBAN MARTINEZ	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	UCIEDA	PRADO	470	
50	HROS. DE MARCELO DIAZ	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	UCIEDA	PRADO	483	
51	JAVIER SANCHEZ CAMPUZANO	RUENTE	RUENTE	"	6	UCIEDA	PRADO	673	
52	LADIA RENEDO ALONSO	Ucieda (RUENTE)	RUENTE	"	6	UCIEDA	PRADO	778	

FINCA Nº	CARRETERA C- 625 DE REINOSA A CABEZON DE LA SAL	TRAMO	RUENTE - CARREJO	TERMINO MUNICIPAL DE RUENTE			OBSERVACIONES
				DATOS CATASTRALES	UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	
		DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIG. PARC.			
53	SERAFIN SANTIESTEBAN MARTINEZ	Ucieda (RUENTE)	CATASTRO RUSTICA	6 2	UCIEDA	PRADO	1.448
54	HROS. DE DOROTEO RENEDO ALONSO	Ucieda (RUENTE)	"	5 4	MECA	PRADO	430
55	CRISTINA GUTIERREZ SOLARES	Ucieda (RUENTE)	"	5 2 a y	MECA	PRADO	848
56	ELENA ALONSO VALLE	Ucieda (RUENTE)	"	5 1 a y	MECA	LABRANTIO	836
57	CRISTINA GUTIERREZ SOLARES	Ucieda (RUENTE)	"	3 404 y			
58	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	SANTANDER	"	3 405	MECA	PRADO	258
59	ELENA ALONSO VALLE	Ucieda (RUENTE)	"	3 urbana	MECA	PRADO	598
60	RAFAEL GARCIA	Ucieda (RUENTE)	"	3 425	MECA	PRADO	38
61	AYUNTAMIENTO DE RUENTE	RUENTE	"	3 426	MECA	PRADO	24
62	JOSE Mº TORRE	Ucieda (RUENTE)	"	8 5		ERIAL	658
63	LUIS MANTILLA GOMEZ	Ucieda (RUENTE)	"	8 4		ERIAL	515
64	HROS. DE JOSEFINA MORANTE ALONSO	GERONA	"	8 4		PINAR	205
65	HROS. DE BONIFACIO MAORANTE ALONSO	Ucieda (RUENTE)	"	8 3		PRADO	1.590
66	AYUNTAMIENTO DE RUENTE	RUENTE	"	8 2		PRADO	1.244
67	TEODOMIRO DÍAZ GUTIERREZ	Ucieda (RUENTE)	"	8 85		ERIAL	1.218
68	AYUNTAMIENTO DE RUENTE	RUENTE	"	8 1		PRADO	1.423
				8 104 y 85		ERIAL	2.889

C- 625 DE REINOSA A CABEZON DE LA SAL		TRAMO		RUENTE - CARREJO		TERMINO MUNICIPAL DE MAZCUERRAS			
FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES	
			REFERENCIA CATASTRAL	POLIG. PARC.					
1	JUNTA VECINAL DE COS	COS (MAZCUERRAS)	CATASTRO RUSTICA	4	EL HONDO LA HOZ	ERINAR	1.878		
2	TEODOMIRO DÍAZ GUTIERREZ	Ucieda (RUENTE)	"	4	"	PRADO	2.638		
3	JUNTA VECINAL DE COS	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	PINAR	10.446		
4	TEODOMIRO DÍAZ GUTIERREZ	Ucieda (RUENTE)	"	4	"	PRADO	1.415		
5	JUNTA VECINAL DE COS	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	ERIAL	1.065		
6	MARIA GÓMEZ GARCÍA	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	PRADO	1.724		
7	BLANCA GÓMEZ	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	PRADO	85		
8	JUNTA VECINAL DE COS	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	ERIAL	260		
9	HROS. DE CASIMIRO MARTINEZ	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	PRADO	2.581		
10	JUNTA VECINAL DE COS	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	ERIAL	204		
11	VICTORIANO ABIN	Cos (MAZCUERRAS)	"	5	"	PRADO	104		
12	JULIAN MARTINEZ IÑARRA	CABEZON DE LA SAL	"	5	"	PRADO	63		
13	ANTONIO MENDEZ GARCÍA	CABEZON DE LA SAL	"	4	SANTA LUCIA	PRADO	1.400		
14	VITORIANO ABIN	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	PRADO	8.260		
15	CASIMIRO MARTINEZ IÑARRA	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	PRADO ERIAL	2.743		
16	JUNTA VECINAL DE COS	Cos (MAZCUERRAS)	"	4	"	ERIAL	1.286		

FINCA Nº	CARRETERA C-625 DE REINOSA A CABEZON DE LA SAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFIC. EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
				REFERENCIA CATASTRAL	POLIG. PARC.				
1	MANUEL ROTELLA GÓMEZ	Paseo Julio Hazeur TORRELAVEGA		9	567ayb	SANTA LUCIA	ERIAL	2.021	
2	AYUNTAMIENTO CABEZON DE LA SAL	CABEZON DE LA SAL		8	653	SANTA LUCIA	PARQUE STA. LUCIA	2.350	
3	CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	La Cabroja 10(CABEZON)		9	667 a	SANTA LUCIA	ERIAL	355	
4	CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	La Cabroja 10(CABEZON)		9	666	SANTA LUCIA	HUERTA	203	
5	CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	La Cabroja 10(CABEZON)		9	659;650	SANTA LUCIA	URBANA	180	
6	CARMEN GALGERA SANCHEZ	Santibañez CABEZON DE LA SAL		9	658	SANTA LUCIA	URBANA	115	
7	HROS. DE BALBAS	CABEZON DE LA SAL		9	655	SANTA LUCIA	URBANA	77	
8	LUIS SUREZ RUIZ	Santa lucia CABEZON DE LA SAL		9	655	SANTA LUCIA	URBANA	36	
9	HROS. DE BALBAS	CABEZON DE LA SAL		9	655	SANTA LUCIA	URBANA	50	
10	MANUEL GONZALEZ MIER	Carrejo CABEZON DE LA SAL		9	643;644	SANTA LUCIA	URBANA	73	
11	JOSE SANTOYENA ECHEVARRIA	Santa lucia CABEZON DE LA SAL		9	640	SANTA LUCIA	URBANA	74	
12	FRANCISCO GALGUERA SANCHEZ	Santibañez CABEZON DE LA SAL		9	639	CARREJO	URBANA	181	
13	INOCENCIA SALAS SABIN	Carrejo(C. DE LA SAL)		9	638	CARREJO	URBANA	162	
14	ANTONIO SANCHEZ CALLEJO	Santa lucia(C. DE LA SAL)		8	629	SANTA LUCIA	URBANA	2.228	
15	MANUEL HERRERO MUÑOZ	Santibañez(C. DE LA SAL)		8	596	SANTA LUCIA	URBANA	288	
16	AMALIA REVUELTA POSADAS	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	597	CARREJO	URBANA	90	
17	SALVADOR DÍAZ	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	604	CARREJO	URBANA	298	SETO VIVO 59m 1
18	Mª ROSA PUENTE REVUELTA	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	605	CARREJO	URBANA	69	
19	INOCENCIA ABIN GÓMEZ	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	606	CARREJO	URBANA	78	
20	ANGEL HERRERO CORDERO	Santibañez(C. DE LA SAL)		8	610	CARREJO	URBANA	73	
21	ANTONIO DE LA RIVA SMIT	TORRELAVEGA		8	611	CARREJO	URBANA	113	
22	BALDOMERO FERNANDEZ SANCHEZ	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	614	CARREJO	URBANA	93	
23	MOISES BRIZ ALLES	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	625	CARREJO	URBANA	255	
24	NICASIO RUIZ	Carrejo (C. DE LA SAL)		8	626	CARREJO	URBANA	254	
25	CREDITOS EJA	C/ Ruiz Tagle 4 TORRELAVEGA		9	547	CARREJO	URBANA	141	
26	MARGARITA SANCHEZ ROJO	Carrejo (C. DE LA SAL)		9	546	CARREJO	URBANA	22	
27	JESUS LA MIA	Carrejo(C. DE LA SAL)		9	544	CARREJO	URBANA	178	
28	FLORENCIO COSIO GONZALEZ	Carrejo(C. DE LA SAL)		9	543	CARREJO	URBANA	22	

FINCA N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO PARCELA	SUPERFIC. EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
			REFERENCIA CATASTRAL	POLIG. PARC.				
29	MOISES BRIZ ALLES	Carrejo(C. DE LA SAL)	"	9	542	URBANA	110	
30	Mª ROSA PUENTE REVUELTA	Carrejo(C. DE LA SAL)	"	9	538	URBANA	66	
31	MOISES BRIZ ALLES	Carrejo(C. DE LA SAL)	"	9	535	URBANA	82	
32	JOAQUIN DÍAZ RABANAL	C/ Gomez Ortega 42 MADRID 28080	"	9	534	URBANA	61	
33	MARIA RASINES RELLOSO	C/ Virgen del Val 44 MADRID 28027	"	9	533	URBANA	333	
34	JAVIER SERRA GONZALEZ	C/ Argensola 4-3 izda. MADRID 28004	"	9	227	URBANA	196	TEJAVANA
35	JOBITA GIL DEL RIVERO	CABEZON DE LA SAL	"	9	228	URBANA	155	
36	ISABEL RUIZ POSADAS	Carrejo (C. DE LA SAL)	"	9	urbana	URBANA	28	
37	PEDRO POSADAS GOMEZ	Cos (MAZCUERRAS)	"	9	urbana	URBANA	14	
38	VDA. DE RIVAS	TORRELAVEGA	"	9	urbana	URBANA	88	

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-298/88, seguido contra don Francisco Collado Alonso, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Francisco Collado Alonso, domiciliado en bajada Ruamayor, 6, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Collado Alonso, domiciliado últimamente en bajada Ruamayor, 6, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

246

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-303/88, seguido contra don Fernando Pascual Chico, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Fernando Pascual Chico, domiciliado en calle Guevara, 7, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Pascual Chico, domiciliado últimamente en calle Guevara, 7, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

245

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

ANUNCIO

En esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ha sido presentada por «Compañía Española de Gas, S. A.» (CEGAS), la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para lo que a continuación se relaciona:

—Suministrar gas natural con destino a satisfacer las necesidades de tipo doméstico y comercial en el término municipal de Reocín y a los industriales de dicho término que se pudieran derivar de los acuerdos suscritos con ENAGAS en fecha 30 de septiembre de 1985.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años, a partir del 9 de agosto de 1988, fecha en que se produjo la solicitud.

Las instalaciones necesarias para llevar a término la concesión se describen solamente a grandes rasgos, ya que no se ha solicitado la autorización administrativa precisa, que en su caso habrá de ser objeto de otro expediente.

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, con objeto de que en el plazo de veinte días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, presenten en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, como regula la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5.º derecha, en horas de despacho al público, durante un plazo de quince días, como ordena el artículo 17 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto suscrito por el ingeniero de Minas don Juan Álvarez Rodríguez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte, en el que pueden consultarse los extremos que se desee.

Santander, 10 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., El jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega

Admitidos

Acereda García, Manuel.
 Alberdi Azuguren, José Antonio
 Alonso Ceballos, Elisa
 Ballesteros Santos, Juan Francisco.
 Barrera Bilbao, José Antonio.
 Boada Díaz de Terán, Eloy.
 Bolado Oria, José Antonio.
 Cabria Fernández, Santiago.
 Ceballos Ruesga, Gonzalo.
 Cobo Argumosa, Francisco.
 Colinas Ramos, María José.
 Díaz Casado, Alfonso.
 Diego Zunzunegui, Alfredo.
 Fernández Bustamante, María Luisa.

Fernández Bustamante, Mercedes.
 Fontaneda Abascal, José Ángel.
 Gallo Campo, Manuel.
 García Amenabar, César.
 García Barrio, Luis Ángel.
 García Miguel, Luis Alfredo.
 Gil Álvaro, Ana Isabel.
 Gómez Fernández, Manuel.
 Gómez González, Almudena.
 Gómez Silió, Rafael.
 Gómez Velarde, Juan José.
 González Arroyo, Ricardo.
 González Buenaga, Víctor José.
 González Cobo, Jorge.
 González Cobo, María Pilar Ascensión.
 González González, Francisco José.
 González Martínez, Pedro Luis.
 González Revuelta, Manuel.
 González Ruiz, Roberto.
 Gutiérrez Mazón, Alejandro.
 Gutiérrez Quintanal, María del Pilar.
 Huelga Rivero, José Manuel.
 Lamsfus Castañeda, Agustín.
 López Becerril, Vicente.
 Luján Díez, José Antonio.
 Marcano García, Bernardo.
 Martín Torre, José Manuel.
 Martínez Díaz, María
 Martínez Machado, José antonio
 Morales González, Nicolás Fco.
 Palacio Pérez, José Carlos.
 Pérez Jara, Luis Ignacio
 Pérez Martínez, Manuel.
 Pérez Monzón, Tomás Alberto.
 Pérez Ventayol, José Alberto.
 Revuelta Díaz, Ángel.
 Riva de Cabo, Ana Celia.
 Ruiz Bolado, Rafael.
 Ruiz Bolado, Roberto.
 Ruiz Cabero, Fernando.
 Ruiz de Cos, Pedro.
 Ruiz Fernández, Gabriel.
 Ruiz González, Jaime.
 Sámano Pérez, José Miguel.
 San Juan Vallejo, Antonio.
 Sánchez Morillo, Antonio.
 Seco Cuevas, José Ángel
 Vallejo Vallejo, Ernesto.
 Vicente Díaz, Luis Regino.
 Terán Bolado, Jorge.
 Terán Pérez, Miguel Ángel.

Excluidos

Sainz de Baranda Carpena, José Ramón, al exceder del límite de edad establecido en la disposición transitoria cuarta del R. D. L. 781/86, para el ingreso como guardia de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones con-

tra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 15 de marzo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de asistente social, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega

Admitidos

García González, Elisa María.
Garín Lizárraga, Begoña.
Hernaiz Prado, Carolina.
Raba González, Ángeles.
Solar Riberol, Nieves.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 22 de marzo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de inspector de actividades, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega

Admitidos

Arenal Saiz, José Antonio.
Arroyo Valiente, Pablo.
Cimiano Fernández, José.
González Cobo, María Pilar Ascensión.
Marcos González, Javier.
Río Ruiz, Luis Antonio del.
Velar Maza, Manuel Alberto.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán inter-

poner reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 15 de marzo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Corrección de errores

En el anuncio del concurso-oposición de administrativos de Administración General publicado en el número 49 del 9 de marzo, fue excluido por error material de este Ayuntamiento la siguiente opositora, que debió de aparecer como admitida en la lista de aspirantes:

—Fernández Alonso, Marta.

Santander, 22 de marzo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Elección de jueces de paz (titular y sustituto)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de este Ayuntamiento procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas podrán efectuarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha del presente edicto, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar como mínimo dos años residiendo en el mismo.

Con la instancia se presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales, en los que se deberá hacer constar que no ha cometido por el candidato acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas interesadas podrán pedir información al respecto en las oficinas municipales, especialmente sobre las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y las causas de incapacidad o incompatibilidad para los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Bárcena de Cicero a 17 de marzo de 1989.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elec-

ción y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Valdáliga a 27 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial, de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia presentarán:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de

las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santiurde de Toranzo a 29 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

(Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de la siguiente parcela de terrenos de propios de esta Junta Vecinal, y con el tipo de tasación al alza que asimismo se indica:

Parcela 1/88. En el pueblo de Matamorosa, al sitio de Los Corros, de 3.000 metros cuadrados de superficie, tasada en 150.000 pesetas.

Fianza para optar a la subasta.—Será el 10% del tipo de licitación.

Destino de la parcela.—Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de la parcela se hará efectivo en el momento de hacer escritura pública.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de la parcela afectada por la reclamación.

Modelo de proposición.—Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., teléfono..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o como apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terrenos de propios de la Junta Vecinal de..., señalada con el número..., de... metros cuadrados, al sitio de..., ofrece por la misma la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le representa.)

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a la subasta de la parcela en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Matamorosa-Enmedio a 30 de marzo de 1989.—El presidente de la Junta Vecinal, Urbano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados, comprendidos en el plan de aprovechamientos de 1989, aprobados por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, para el monte Cuesta Calgar, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será el señalado para el lote en el citado plan de aprovechamientos, según se detalle: Monte de Cornueva; 50 árboles; especie, eucalipto; maderable, 40 metros cúbicos, y tipo de licitación, 120.000 pesetas.

Fianza: El 4% del importe de la tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Liérganes, en horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las doce horas en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En caso de resultar desierto, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Liérganes, 15 de marzo de 1989.—El alcalde-presidente (ilegible). 215

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1989, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, y artículos 446-1 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Cabezón de la Sal, 28 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Molledo a 8 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mazcuerras a 25 de marzo de 1989.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Vicente a 20 de marzo de 1989.—El presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto general, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1988, con los dictámenes y justificantes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse por escrito las reclamaciones a que haya lugar.

Escalante a 27 de marzo de 1989.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de la obra «apertura de la calle Pintor Rosales», y declarado de utilidad pública, se hace público el nombre del propietario y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días alegue el interesado sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de los errores en la descripción material y legal de los bienes.

Nombre del propietario: Don Mariano Solas Echevarría.

Domicilio: Calle Monte, número 16, de Colindres.

Descripción de la finca: Parcela de terreno dedicado a prado, fuera de alineación de la calle.

Estado jurídico: Propiedad.

Valoración: 1.662.400 pesetas.

Colindres, 29 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión plenaria celebrada el 20 de marzo de 1989, se acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle, referente a la calle Juan de la Cosa, de Castro Urdiales, informado por la Consejería de Cultura de Cantabria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo y concordantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 16/81, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, previo al contencioso-administrativo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, en este «Boletín».

Castro Urdiales a 28 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1989, acordó proceder al deslinde de la finca número 217 del polígono 4 del Catastro de Rústica de este municipio, perteneciente al patrimonio de este Ayuntamiento, con la número 224 del igual polígono, sitas ambas en el paraje denominado Colorado, de este término municipal.

Se ha fijado como fecha para llevar a efecto las operaciones, el día 30 de junio de 1989, a las once treinta horas.

Asimismo se hace saber a los interesados que hasta veinte días anteriores a la fecha fijada para las operaciones de deslinde, podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos, conforme a

lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Arredondo a 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Emilio Gómez Setién. 249

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**EDICTO***Estudio de detalle en Villanueva*

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 20 de enero de 1989 aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo al barrio de La Casajera de Villanueva, como determinación de las normas subsidiarias del arco Sur-Este vigente en este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villaescusa, 28 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER***Expediente número 655/87*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 655/87, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, contra don Francisco Saa González, doña Carmen Fernández y doña Josefa García Besoy, mayores de edad y vecinos de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a los demandados que son los siguientes:

—Un automóvil marca «Citroën», modelo Visa, matrícula S-4919-J, valorado en 300.000 pesetas.

—Un vehículo caravana marca «Moncayo», valorado en 240.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 30 de mayo próximo y hora las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho vehículo.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siéndole de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de junio próximo y horas de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 225.000 pesetas, para el automóvil, y de 180.000 pesetas para el vehículo-caravana.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas el apartado c) de la primera.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1989.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 575/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de menor cuantía número 575/85, seguidos a instancia de don Pablo Martínez Santoyo, como presidente de la comunidad de propietarios, calle Alta, número 50, representada por el procurador señor Llanos, contra don Enrique Gutiérrez Aguerre, representado por el procurador señor Nuño, y contra la herencia yacente de doña Teresa Gutiérrez Aguerre, sobre reclamación de cantidad y otros extremos (1.046.661 pesetas) y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Santander a 8 de noviembre de 1988. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 575/85, seguidos a instancia de don Pablo Martínez Santoyo, representado por el procurador señor Llanos y dirigido por el letrado señor Agüero Oceja, contra don Enrique Gutiérrez Aguerre, representado por el procurador señor Nuño y contra la herencia yacente de doña Teresa Gutiérrez Aguerre, rebelde, sobre reclamación de 1.046.661 pesetas.

*Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Pablo Martínez Santoyo, como presidente de la comunidad de propietarios de la calle Alta, número 50, contra don Enrique Gutiérrez Aguerre, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y contra la herencia yacente de doña María Teresa Gutiérrez Aguerre en situación de rebeldía, debo declarar y declaro que las fincas independientes números 1 y 2 descritas en la demanda, no están exentas de participar en los gastos excepcionales de reposición o sustitución de los ascensores y sí, tan sólo, de

los correspondientes a su sostenimiento, condenando al demandado como propietario titular de citadas fincas a pagar a la comunidad de propietarios de la casa número 50 de la calle Alta de esta ciudad, la cantidad de 1.046.661 pesetas, que en el gasto general de reposición de ascensores le corresponde según su cuota de participación en la propiedad general del inmueble, imponiendo las costas al demandado. Desestimando la demanda acumulada formulada por don Enrique Gutiérrez Aguerre representado por el procurador señor Nuño y dirigido por el letrado señor Laborda, contra la comunidad de propietarios del edificio número 50 de la calle Alta, cuyo presidente actual es don Pablo Martínez Santoyo, representada por el procurador señor Llanos y dirigida por el letrado señor Agüero Oceja, imponiendo las costas a don Enrique Gutiérrez Agüerre. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Sáez Vélez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación por edictos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 21 de febrero de 1989.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario sustituto, Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de requerimiento y citación de remate

Expediente número 136/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 136/88, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, en reclamación de 12.724.999 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a la demandada «Sociedad Aceros Delta, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en el polígono de Guarnizo, número 2, que se ha causado traba y embargo como de la propiedad del mismo, de los siguientes bienes:

Terreno finca de 36 áreas 40 centiáreas. Parcela catastral número 576 del polígono de Guarnizo 2.

Edificios y naves ubicadas en la parcela número 580 del polígono 2 de Guarnizo, de 70 áreas 80 centiáreas de superficie.

Horno «FAT-250 F 350».

Horno de inducción.

Rectificador «Seo Rectar 1.200».

Compresor.

Cuantovac A. R. L. 31.000.

Compresor bético modelo «P-1D».

Grúa puente «Demag 16-T», grúa puente «Beasain» 10 Tm, báscula «Montaña», remolque «Imensa», escalera telescópica y polipasto.

Dieciséis cuadros de toma de corriente en fábrica, 3 en obras y 1 de 4 por mod. artesanal.

Grúa puente «Jaso» monocarril, tipo «JC-25» de 5.000 kg de capacidad, 9,12 m de luz.

Equipo de refrigeración torre «Intercan», modelo «mp-10», bombas e intercambiador.

Sopladora universal mod. «S-25L/CF-SC» y turbo mezcladora Tmc 1 213 P.

Prensa plegadora hidráulica «Mebusa», modelo 304 y cizalla hidráulica «Mebusa», modelo 3.112 c.

Recuperadora de arena «Vibrotet», con transporte neumático.

Instalación de moldeo para arenas aglomeradas en proceso químico.

Autotransformador, refrigeración natural con baño de aceite 550 KVA 380/460 V.

Modelos.

Rótulo luminoso exterior.

Depósito y cierra cinta.

Climatizador.

Taladro y piezas esmeriles.

Torno «Géminis» cilíndrico, taladro «Ibarmia», fresadora «Correa» y sierra «ABC».

Molino mezclador.

Maquinaria diversa, instalaciones, equipo auxiliar y utillajes.

Mobiliario y enseres.

Furgoneta «Ebro».

Citándole seguidamente de remate para que en el término de nueve días comparezca en autos para oponerse a la ejecución solicitada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 10 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 18/87

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en las presentes diligencias de la Ley Orgánica 10/80, número 18/87, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 17 de junio de 1988. El señor don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido judicial, ha visto las actuaciones seguidas en procedimiento de Ley Orgánica 10/80, bajo el número 18/87, por presunto delito de cheque en descubierto, contra el encartado don Miguel Camus Hedilla, de veintisiete años de edad, soltero, carnicero, natural y vecino de Santander, hijo de don Miguel y doña Marina, con documento nacional de identidad número 13.731.818, con instrucción, sin antecedentes penales, en libertad por esta causa, habiendo sido defendido por el letrado don David Alonso González y representado por la procuradora doña María Victoria González Castriello.

Antecedentes de hecho

Calificación del Ministerio Fiscal: El acusado es autor de un delito de cheque en descubierto del artículo 563 bis b) número 10 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas.

Calificación de la defensa: La defensa muestra su disconformidad con la del Ministerio Fiscal, el acusa-

do no es autor de delito alguno, por lo tanto no pueden existir circunstancias modificativas de una responsabilidad inexistente y procede su libre absolución.

Tramitación: En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones de rigor.

Hechos probados

De las pruebas practicadas ha resultado probado y así se declara que don Miguel Camus Hedilla, mayor de edad y sin antecedentes penales, libró un talón por valor de 24.074 pesetas a favor de la empresa «Galopsat», contra la cuenta del librador número 20-001 263-9, de la Caja de Ahorros de Cantabria, en Reinosa, con fecha 4 de junio de 1987, siendo presentado al cobro el día 29 de mayo, siendo devuelta el día 2 de junio, por carecer de fondos el librador.

Fundamentos jurídicos

Primero. Los hechos declarados probados son constitutivos de un delito de emisión de cheque en descubierto previsto y penado en el artículo 563 bis b) del Código Penal. Ciertamente se trata de un talón posdatado, lo cual puede hacer pensar que se trate de una operación de crédito, teniendo el talón carácter de garantía, concertado entre las partes, en cuyo caso desaparecería el dolo de engaño y con él dicho elemento esencial de configuración del delito (así sentencia del Tribunal Supremo, de 30 mayo de 1986 o 14 de mayo de 1985). Pero esta circunstancia, que justificada destruiría la estructura del delito, ante la incomparecencia del acusado así como de testigos que puedan explicar la existencia de esta situación, dejan pura y simplemente como hechos probados la existencia de un cheque emitido en cuya fecha de vencimiento se carece de fondos. Por otra parte, que el cheque se emite con anterioridad a la fecha que en el documento se indica, no significa nada, como ya puso de relieve la sentencia de apelación de esta Audiencia Provincial, de 11 de mayo de este año, en un juicio con similares hechos y con el mismo acusado.

Segundo. Del mencionado delito resulta responsable criminalmente en concepto de autor el acusado don Miguel Camus Hedilla, por su participación voluntaria, directa y material en la ejecución del hecho, al existir el talón con su firma, no constando en ningún caso la negativa de éste de que el mismo fuese expedido por él.

Tercero. En la perpetración del delito no concurre circunstancia modificativa alguna de la responsabilidad.

Cuarto. Los responsables criminalmente de un delito o falta lo son también civilmente y las costas procesales se entienden impuestas por ministerio de la Ley.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Este Juzgado, por la autoridad que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española, dicta el siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno al acusado don Miguel Camus Hedilla como autor responsable de un delito de emisión de cheque en descubierto, previsto y penado en el artículo 563 bis b), a la pena de 30.000

pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada 2.000 pesetas impagadas y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas constar que contra ella cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Reinosa, febrero de 1989.—El secretario en funciones, Luis Daniel Simancas Alonso.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 65/89

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 65/89, sobre saneamiento por evicción de inmuebles enajenados y otros extremos, promovidos por la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, contra don Gregorio André, don Jaime Carlos, doña Dolores, doña María Cristina y don Tomás Miguel del Amo, se dictó esta:

Providencia, jueza señora Arroyo García. Torrelavega a 27 de febrero de 1989.

Dada cuenta: Se tiene por presentada la anterior demanda, documentos que a la misma se acompañan y copias simples de todo ello, por promovido juicio declarativo de menor cuantía sobre saneamiento por evicción de inmuebles enajenados y otros extremos, así como personado y parte en el mismo a la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (padres Claretianos), provincia de Castilla, con domicilio en Madrid y en su representación el procurador don José María del Vigo Martínez, bajo la dirección del letrado don José Ignacio Saiz Herrera, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias, en modo y forma previstos en la Ley, devolviéndole el poder presentado, una vez testimoniado en autos, regístrese.

Emplácese por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otros en tablón de anuncios de este Juzgado, a los demandados en ignorado paradero don Gregorio, don Jaime Carlos, doña Dolores y don Tomás Miguel del Amo, para que en término de diez días siguientes a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se personen en este juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento al que no comparezca de ser declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Líbrense exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid, con unión de una de las copias simples presentadas y otra de esta resolución, para emplazar a la demandada doña María Cristina del Amo, en su representante en España, don José María Alonso Puig, en el bufete Garriges, calle Antonio Maura, entregándole dichas copias, para que en el término de veinte días siguientes al emplazamiento y traslado se persone en este juicio por medio de abogado y procurador y conteste la demanda inicial del mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Proveído por su señoría, doy fe.—María José Arroyo García.—Ante mí, Ana María Vega González (rubricadas).

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento a los demandados don Gregorio André, don Jaime Carlos, doña Dolores y don Tomás Miguel del Amo, para que en diez días siguientes a dicha publicación se personen en dicho juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía el que no comparezca y caducado su derecho a contestar la demanda, haciéndoles saber que tienen a su disposición en este Juzgado las copias para los mismos presentadas y que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda.

Dado en Torrelavega, 27 de febrero de 1989.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria, Ana María Vega González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003